

63323 - Evaluación, innovación e investigación en orientación educativa

Información del Plan Docente

Año académico: 2023/24

Asignatura: 63323 - Evaluación, innovación e investigación en orientación educativa

Centro académico: 107 - Facultad de Educación

Titulación: 584 - Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria
604 - Máster Universitario en Profesorado, especialidad en Orientación Educativa

Créditos: 6.0

Curso: 1

Periodo de impartición: Segundo semestre

Clase de asignatura: Optativa

Materia:

1. Información básica de la asignatura

La asignatura y sus resultados previstos responden a los siguientes planteamientos y objetivos:

- a. Entender las actividades y procesos de evaluación e innovación desde los múltiples referentes, finalidades, utilidades y modalidades.
- b. Planificar e implementar procesos de evaluación.
- c. Asesorar en los procesos de innovación.
- d. Interiorizar los resultados de la investigación educativa en la praxis profesional. Todo ello bajo el estricto desempeño profesional del orientador escolar.

Si bien la evaluación, la innovación y la investigación aparecen formuladas al unísono en el discurso, como la tríada mágica que resolverá todo problema socioeducativo; evaluar, innovar e investigar exigen del orientador educativo tareas, muy diferentes, diferentes dificultades, pero a la vez con distinta prioridad. Conviene distinguir:

1. Evaluar. Es una función intrínseca del sistema educativo formal.
2. Innovar. Se eleva a la categoría de axioma que toda innovación, como el cambio, implica mejora.
3. Investigar. La investigación tiene por fin primordial la de desarrollar el conocimiento científico. Si bien le es exigible la utilidad, prevalece el rigor científico frente a la aplicación inmediata en la práctica, atribuible a la evaluación que aboca en una toma de decisiones.

A través de la educación, se pretende concienciar al alumnado en la consecución del Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS 4) Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.

2. Resultados de aprendizaje

1. Analizar la utilidad de los distintos modelos de evaluación para el desarrollo de los procesos de orientación educativa.
2. Aplicar técnicas y estrategias para realizar un análisis de necesidades.
3. Diseñar procesos de investigación-acción.
4. Analizar las implicaciones que en el ejercicio profesional de la orientación tienen los procesos de innovación, investigación, cambio y mejora.

3. Programa de la asignatura

Propuestas genéricas de actividades

1. Análisis de lecturas
2. Estudio empírico sobre el ejercicio de la función orientadora en el contexto próximo
3. Evaluación de las competencias como orientador de un compañero
4. Realización de mapas conceptuales
5. Estudio de los referentes epistemológicos y metodológicos de la investigación educativa
6. Reflexión, sobre propuestas educativas que concreten los contenidos trabajados
7. Lectura y análisis de informes de investigación
8. Análisis de las consecuencias de la investigación en la práctica profesional del orientador escolar.

4. Actividades académicas

2.1. Presentación metodológica general

Clases magistrales

Clases prácticas Trabajo dirigido Estudio individual Prueba de evaluación

2.2. Actividades de aprendizaje

Sesiones expositivas

Metodologías activas de aprendizaje Elaboración de trabajos

Presentación oral y debate de trabajos Tutorías

5. Sistema de evaluación

Tipos de pruebas, criterios de evaluación y niveles de exigencia Tipos de pruebas

Examen oral o escrito 40%

Participación en las clases prácticas y dossier de prácticas 20%

Portafolio, integrado por un ensayo, grupo de discusión, el diseño de una acción evaluadora y una autoevaluación. Trabajo dirigido 40%.

Prueba global y segunda convocatoria

-Examen oral o escrito 40%

-Portafolio, integrado por prácticas, ensayo, grupo de discusión, el diseño de una acción evaluadora y una autoevaluación. 60%.

Quinta y sexta convocatoria

Los estudiantes de quinta y sexta convocatoria deben estar en conocimiento de que su evaluación se realiza ante un tribunal, no pudiendo renunciar a este derecho. No obstante, podrán optar, previa solicitud, por realizar la prueba junto con el resto de estudiantes del grupo y posteriormente introducirla en un sobre para su entrega al tribunal (art. 23 del Acuerdo de 22 de diciembre de 2010, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Reglamento de Normas de Evaluación del Aprendizaje de la Universidad de Zaragoza)

Nota importante

Finalmente, hay que tener en cuenta que será de aplicación el Reglamento de las Normas de Convivencia de la Universidad de Zaragoza a las irregularidades cometidas en las pruebas de evaluación mediante fraude académico, así como la aplicación del artículo 30 del Reglamento de Normas de Evaluación del Aprendizaje en relación a las prácticas irregulares distintas de fraude académico.